



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00137487- -UNC-ME#FP

VISTO

El convenio suscripto con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) para la realización del proyecto de investigación titulado "Evaluación de impacto de un dispositivo de educación ciudadana sobre gestión de la diversidad en organizaciones sociales y empresas iberoamericanas"; y

CONSIDERANDO

Que el mismo requiere para su ejecución el viaje de docentes y estudiantes de la Facultad a Europa para la concreción de una fase de la investigación que debe efectuarse durante el mes de septiembre en la Universidade do Porto (Portugal), previo a lo cual se pautaron reuniones de trabajo con académicos/as españoles/as en la ciudad de Madrid;

Que las responsables del proyecto de investigación informan que han dispuesto la participación de tres personas del equipo de trabajo para asistir a tal actividad académica, siendo ellas las docentes e investigadoras de la Facultad de Psicología de la UNC Dra. Débora Imhoff (legajo 42701) y Dra. Silvina Brussino (legajo 32963) y el estudiante de Licenciatura en Psicología de la UNC Gonzalo Alfredo Castro (matrícula 27681679);

Que para ello deberán trasladarse a Madrid y desde allí a Lisboa (vía aérea) para posterior desplazamiento vía terrestre a la ciudad de Porto, por lo que corresponde se abonen pasajes, alojamiento y alimentos;

Que tales actividades están contempladas en los gastos previstos en el proyecto, que cuenta con financiamiento de la OEI-UE, contando así con la factibilidad presupuestaria para su realización.

Que, de acuerdo a lo informado por las responsables del proyecto, Aerolíneas Argentinas ofrece vuelos en combinación de fecha/hora inviable para la realización de las actividades previstas durante la visita;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar el pago de pasajes aéreos (Córdoba-Madrid-Lisboa-Madrid-Córdoba) y terrestres (Lisboa-Porto-Lisboa), 5 noches de alojamiento, seguro, gastos de alimentos y movilidad local para las Dras. Débora Imhoff (legajo 42701), Silvina Brussino (legajo 32963) y el estudiante de Licenciatura en Psicología Gonzalo Alfredo Castro (matrícula 27681679) para la visita académica a realizarse del 12 de septiembre al 2 de octubre de 2022 en el marco del convenio suscripto con la OEI.

Artículo 2º: Autorizar la compra de los pasajes aéreos en una aerolínea diferente de Aerolíneas Argentinas en función de las causas detalladas ut supra y que constan en el expediente de referencia.

Artículo 3º: Imputar dichas erogaciones a los fondos derivados del Convenio.

Artículo 4º: Protocolizar, comunicar y archivar.